

el presente Sr. y al mayordomo Bernardo Sa-  
 cia por el presente Inmediatamente al Parido de la Enca-  
 nación, y Teniendo alorivta la diligencia y astucia  
 practicada en el año de la Elección el referido Sr. Fernan-  
 de Cuenca, se encargará a sus efectos el nombrado Sa-  
 cial cuando el Sr. Fernando Cooverado en un todo elan-  
 sultan a su obliqez; y al propio tiempo, estando ala  
 rumbu en el día observada al menos a Interin, otra  
 cosa remueve la superioridad, El Diputado dicho La-  
 rido, Intimará a todos los Labradores y habitantes de  
 vajo la multa que se le Imponega, que conyutento a  
 guiso, no Contribuyan a otros Capellans, que al que fue-  
 re nombrante, de la Villa, como hasta aqui lo han he-  
 cho, desentendiendose a qualquiera Inten<sup>a</sup> por parte  
 al que fue nombrado por el Sr. Si caso en quanto al  
 efecto a Contribuirle, man non quanto a poner en  
 noicia del Sr. Govorn. lo que para ocaer en el anu-  
 ario sin la suplica de la Villa, se sirva acceder a una prop-  
 sición entoda su extremu dando al Cano la providen-  
 cia oportuna. // En el Sr. Gov. ari Fernando.

Como que se concluyó en el Ayuntamiento, que firmaron  
 su requy de No doy fe =

Mendoya Matta Campos redondo Lavarro  
 Suran Carreros Melgares Gomez Mal  
 Carreros  
 Mengo Nava Melgares  
 de Nava  
 Juan Antonio Torrealba  
 de Nava

En la villa de Caravaca en nueve de Enero de 1711

